

REF. : MODIFICA CIRCULAR Nº 478 DE 1985 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

SANTIAGO,

07 SEP 2007

CIRCULAR Nº

1849

Para los fondos de inversión, fondos para la vivienda, fondos de inversión de capital extranjero y fondos solidarios de crédito universitario

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado pertinente modificar el ámbito de aplicación de la Circular N° 478 del 1° de febrero de 1985, por el siguiente:

"Para los fondos para la vivienda, fondos de inversión de capital extranjero y fondos solidarios de crédito universitario"

VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por la presente circular, rigen a contar de esta fecha.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE